



UBA
Universidad de Buenos Aires



Expte. N° 7.534/2016

Resol. (CD) N° 1505/15

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2015

VISTO la Ley Nacional de Educación Técnico Profesional N° 26058, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 17 de la misma se define a la formación profesional como el conjunto de acciones cuyo propósito es la formación socio-laboral para y en el trabajo, dirigida tanto a la adquisición y mejora de las cualificaciones como a la recualificación de los trabajadores y que permite compatibilizar la promoción social, profesional y personal con la productividad de la economía nacional, regional y local.

Que mediante el artículo 18 se reglamenta que la formación profesional admite formas de ingreso y de desarrollo diferenciadas de los requisitos académicos propios de los niveles y ciclos de la educación formal.

Que los objetivos específicos de la formación profesional son preparar, actualizar y desarrollar las capacidades de las personas para el trabajo, cualquiera sea su situación educativa inicial, a través de procesos que aseguren la adquisición de conocimientos científicos-tecnológicos y el dominio de las competencias básicas, profesionales y sociales requeridos por una o varias ocupaciones definidas en un campo ocupacional amplio, con inserción en el ámbito económico-productivo.

Que se propone la creación de un espacio educativo para la inclusión socio-laboral.

Que la formación profesional promueve la igualdad de oportunidades, la inclusión social y el desarrollo personal.

Que a partir de los conocimientos impartidos, los egresados tendrán las herramientas para acceder a un trabajo calificado o podrán generar su propio emprendimiento.

Que la capacitación permite compatibilizar la promoción social, profesional y personal con la productividad de la economía nacional, regional y local.

Que ya se encuentran en funcionamiento en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires, una Escuela de Herradores (Resol. CD 1113/96), una Escuela de Adiestramiento (Resol. CD 474/06) y una Escuela Argentina de Manejo Integrado de Plagas y Ambientes (Resol. CD 1268/15).



UBA
Universidad de Buenos Aires



Expte. N° 7.534/2016

Resol. (CD) N° 1505/15

./

La necesidad de crear un “Centro de Formación Profesional” que enmarque y estimule las formaciones profesionales existentes y futuras, dentro de un proyecto educativo inclusivo para y hacia la comunidad.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del día de la fecha (**Acta N° 33**).

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Resuelve:

ARTICULO 1°.- Aprobar la creación de un “Centro de Formación Profesional” de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 2°.- Incorporar este Centro de Formación Profesional dentro de las dependencias de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Veterinarias.-----

ARTÍCULO 3°.- Incorporar dentro de la estructura del Centro de Formación Profesional a las siguientes escuelas: Escuela de Herradores (Resol. CD 1113/96), Escuela de Adiestramiento (Resol. CD 474/06) y Escuela Argentina de Manejo Integrado de Plagas y Ambientes (Resol. CD 1268/15).-----

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, dése amplia difusión y pase a la Secretaría de Extensión a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

RESOLUCIÓN (CD) N° _____.

D.C.D.
J.V

MARCELO MIGUEZ
Decano

PABLO CETICA
Secretario Académico



Expte. N° 7.534/2016

Resol. (CD) N° 1505/15

ANEXO

Antecedentes y Justificación

La Facultad de Cs. Veterinarias ha llevado adelante una Escuela de Herradores (Resol. CD 1113/96), una Escuela de Adiestramiento (Resol. CD 474/06) y una Escuela Argentina de Manejo Integrado de Plagas y Ambientes (Resol. CD 1268/15). Vinculado a su implementación se han generado espacios de inclusión social donde la problematización de lo social y la promoción de políticas inclusivas han impulsado la realización de actividades tendientes a fortalecer la calidad de vida de la población.

A partir de la necesidad de continuar con la consideración de políticas sociales integrales, comprometidas con el ámbito local y con una educación involucrada con la comunidad que aporte para la construcción políticas inclusivas, la Facultad de Ciencias Veterinarias se posiciona como Institución comprometida con estas acciones.

Es a través del Centro de Formación Profesional como la Facultad de Ciencias Veterinarias se propone conformar un espacio educativo que enmarque a las escuelas existentes y propicie el ámbito para la creación de nuevas escuelas que promuevan la inclusión socio-laboral a través de la capacitación en aspectos y temas vinculados al sector veterinario que se encuentren al alcance de toda la comunidad.

La educación constituye un elemento ineludible en el fortalecimiento de un proyecto de país y en este sentido el “Centro de Formación Profesional” fortalece la incorporación de las personas al ambiente laboral promoviendo el desarrollo personal en un entorno de inclusión social e igualdad de oportunidades.

El Centro de Formación Profesional a nivel interno en la Universidad, espera fomentar y estimular en los docentes y graduados un concepto de extensión anclado en el compromiso social, jerarquizando el rol de la comunidad universitaria como partícipe necesaria en el pensamiento y abordaje de las problemáticas sociales y comunitarias que requieren de sus herramientas de acción. Sostiene por lo tanto como objetivo primordial la motivación y fortalecimiento de las prácticas extensionistas vinculadas con acciones de impacto positivo en diferentes sectores de la comunidad.

Objetivo General:

Propiciar la participación de la comunidad en actividades de formación profesional vinculadas a temas relacionados con el sector veterinario, que le permitan desarrollar a las personas las capacidades para el trabajo, cualquiera sea su situación educativa inicial.



UBA
Universidad de Buenos Aires



Expte. N° 7.534/2016

Resol. (CD) N° 1505/15

Objetivos Específicos:

Crear un espacio educativo para la inclusión socio-laboral de la comunidad.

Capacitar a distintos sectores de la comunidad en temas relacionados con el sector veterinario en el marco de una formación profesional institucionalizada llevada a cabo por el Centro de Formación Profesional.

Proveer la certificación de saberes y competencias de los egresados del Centro de Formación Profesional.

Ofrecer a los egresados las herramientas que les permitan acceder a un trabajo calificado o generar su propio emprendimiento.

Definir diseños formativos específicos que no se encuentren propuestos en la oferta de formación profesional actual, en función de los contenidos y calidad necesarios para cubrir oportunidades laborales.

Fortalecer la formación de capacitadores en temas de innovación sobre los cuales se necesite desarrollar trayectos de formación profesional.

Diseñar estrategias de intervención efectiva para mejorar las condiciones de vida en el marco de la participación comunitaria en todas las áreas en las que la Universidad produce conocimiento.

Estructura:

El cumplimiento de las actividades se alcanzará mediante la implementación de cursos, actividades, talleres y eventos que serán supervisados por un Coordinador Académico General y un Coordinador Administrativo General. Cada Actividad de Formación Profesional estará a cargo de un Director de Curso quien será el responsable de las actividades de su área, programación, y supervisión de las mismas. Las actividades serán llevadas a cabo por los profesionales que correspondan a cada área.